

APENDICE III

268.- 1935. Expediente de sesiones.

Archivo del Ayuntamiento de Corella. Caja 222-3

222/3

CAJ. 0222/3 AYUNTAMIENTO DE CORELLA
EXP. DE SESIONES

1935-1935



Recibí el duplicado del presente
Corella a 15 de Enero de 1935

Dionisio Bermejo

El Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión del día 7 de los corrientes, adoptó el acuerdo siguientes:

"Visto el expediente de morosos en el pago de contribuciones provincial y municipal, presentado por V. correspondiente al año 1933, los cuales no han hecho efectivas sus cuotas ni por la viavoluntaria ni por la ejecutiva, y una vez examinadas partida por partida y encontrando debidamente justificado;
"SE ACUERDA, en primer lugar, hacerse cargo de las fincas que en el mismo se adjudican al Ayuntamiento de los vecinos y foranos morosos, insolventes o desconocidos y abonar a dicho Recaudador las ciento cincuenta y nueve pesetas con quince centimos a que se elevan las partidas no satisfechas por los aludidos contribuyentes, recogiendo los recibos de estos para su union al expediente de que se trata, archivandose conjuntamente en el de esta Secretaria a ulteriores efectos"

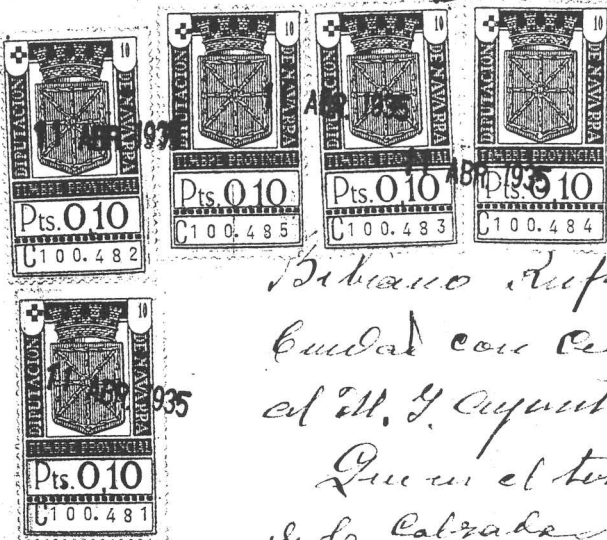
Lo que traslado a V. para su conocimiento y efectos.

Corella 15 de Enero 1935

El Alcalde Presidente.

[Signature]

Sr. D. Dionisio Bermejo, Recaudador municipal de este Ayuntamiento.



M. Y. S. aprobada

*Bibiano Ruperez vecino de esta
Ciudad con carta personal el dia 16 de Abril
al M. Y. Ayuntamiento expone:*

*Que en el termino del districello paraje
de la Calzada por el expropiante una via
de acceso ha de a' su debido tiempo notis*

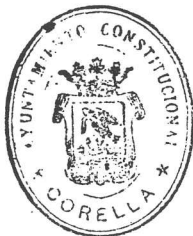
El Ayuntamiento de mi Presiden-
cia en sesion celebrada el dia
22 del actual, adoptó el acuerdo
siguiente:

"Leida una instancia de Bibiano Rupe-
rez, solicitando se le adjudique una
parcela de tierra, que por falta de
pago le fué embargada por la Recau-
dacion municipal, y adjudicada a este
ayuntamiento por el Sr. Recaudador de
contribuciones, S. S. encontrando no
haber perjuicio de tercero y que la
finca de que se trata, se halla encla-
vada en el termino de Montes de Cier-
zo (comunes) paraje de la Calzada, -
debe tomarse como una nueva peticion
de roturacion a favor de dicho señor
maxime tratandose de su anterior po-
seedor y que desde luego todavia la
lleva amillarada en el catastro lo-
cal; SE ACUERDA hacerlo asi, comunican-
dole al interesado, que para entrar
a tomar posesion de la finca, deberá
primeramente hacer efectivos los pa-
gos de contribuciones atrasadas que
en el expediente de adjudicacion de
la recaudacion municipal resultare
en contra del mismo".

Lo que traslado a V. para su cono-
cimiento y efectos.

Corella a 30 de Abril de 1935

El Alcalde-Presidente



Recibi el duplicado del presente
Corella a 6 de

Bibiano Ruperez

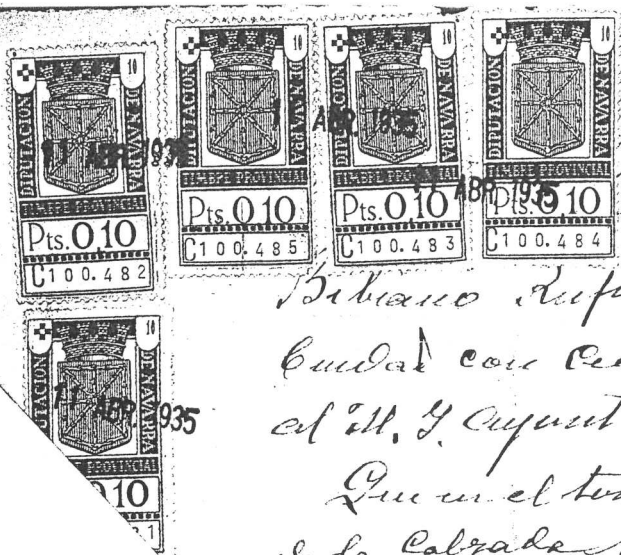
Sr. Don Bibiano Ruperez, vecino de esta

Ciudad.

*la misma
embargada
por el Ayuntamiento
cumpliendo
reparacion
debidamente de
la quierre
al comen-
a la norma
la que
ordenar a quin
se le admita
la referida*

*del V. S.
1935*

de



~~cancelada~~
M. y. S. aprobada

Juliano Rufener Casero vecino de esta
Ciudad con Cédula personal Elen 16 N.º 111
al M. y. Ayuntamiento expone:

Que en el termino del siguiente paraje
de la Calzada porce el exponente una viña
y por no poder a su debido tiempo
hacer las contribuciones que a la misma
le correspondieron, fue esta embargada
y por no haber habido portos o licitaciones
en la subasta el Recaudador cumpliendo
la Ley le adjudicó a esa Corporación
Municipal bajo el oportuno expediente de
finca; Y como el recurrente quiere
satisfacer los debitos que por tal concep-
to le correspondan y volver a la norma-
lidad de dicha finca es por lo que
M. y. S. suplico se digna ordenar a quien
corresponda a fin de que se le admita
el pago de los retrasos por la referida
finca.

Gracia que espera conseguir de V. S.

Correllu 11 de Abril 1935

Juliano Rufener Casero

M. y. Ayuntamiento de la Ciudad de Correllu

de

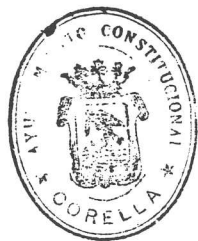
creto Corella 22 abril 1935

Esta se acuerda hacerla así, comenzando al interesado que para entrar a tener posesión de la finca, deba primeramente hacer efectivos los pagos de contribuciones atrasadas que en el expediente de adjudicación de la recaudación municipal resultare en contra del mismo.



Con lo acordado el M. S. Ayuntamiento de Corella, en sesión del día de la fecha, de que yo el Secretario a ello certifico.

Recibi el duplicado del presente
Corella a 4 de Mayo de 1935



El Ayuntamiento de mi Presidencia en sesion celebrada el - dia 22 de Abril, adoptó el acuerdo siguiente:

"Leida ina instancia de Quintin Librada, pidiendo autorizacion para entrar a roturar una parcela de tierra en Montes de Cierzo, parage del Juncal de Navas, de unas doce robadas de extension superficial; SE ACUERDA pase a informe de la Comision de Montes y Cabo de Guardás".

Lo que traslado a V. para su conocimiento y efectos.

Corella a 30 de Abril 1935

El Alcalde Presidente

Sr. Don Quintin Librada, vecino de esta Ciudad.

condicionado o en la de los contratos que en él han de tener origen, será aclarará por este Ayuntamiento, pudiendo recurrirse de sus decisiones ante la Excm.a. Diputación.-----

IO^a.- El rematante viene obligado al pago del DIEZ por ciento que por impuesto provincial a los aprovechamientos comunales ha de pagarse a la Excm.a. Diputación, conforme al Reglamento de 26 de Marzo de 1.925, así como a reintegrar los expedientes con los timbres correspondientes.

Capitulares

SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EN SEGUNDA CONVOCATORIA, EL DIA
22 DE ABRIL DE 1.925.

Señores Concurrentes.

Don Tomas Simon

" Santiago Ayensa

" Ysidoro Catalan

" Javier Ortega

" Ricardo Fernandez

" Matias Catalan

" Manuel Catalan

" Francisco Catalan

" Tomas Ygea

Secretario acetal.

" Pablo Sanz.

En la ciudad de Corella y sus Casas-Consistoriales, siendo las once horas del dia veintidos de abril de mil novecientos treinta y cinco, mediante la oportuna segunda convocatoria, Lecha con arreglo a las vigentes disposiciones por el señor Alcalde Don Jesus Fernandez Aguilar y bajo la presidencia del primer Teniente de Alcalde Don Tomas Simon Sanchez, por ausencia del Alcalde ejerciente; reunieron y constituyeronse en sesion, los señores Concejales de este Ayuntamiento, cuyos nombres figuran al margen con el fin de tratar y resolver, sobre los varios asuntos puestos en el orden del dia para la que debio de celebrarse el veinte de los corrientes que no pudo tener lugar, por falta de suficiente número de Capitulares.

Abierta la sesion por el señor Presidente, yo el Secretario infrascrito accidental, di lectura del acta de la anterior y fué aprobada.

Enterado el Capitulo de cuantas disposiciones de cararte general ~~que~~ se publican en los boletines oficiales de la provincia números 43, 44 y 45, acuerda dar cumplimiento a cuantas afecten a este Ayuntamiento.

Seguidamente se dio cuenta del recibo en estas Oficinas de la hoja de riqueza remitida por la Excm. Diputacion, en la cual se nos carga un capital imponible de 790358,98 pesetas a base del cual, ha de girarse la contribucion provincial en el presente año; S.S. acuerda darse por enterados.

Presentadas por la Comision al efecto nombrada, las listas de la beneficencia ya modificadas, con las altas y bajas que por la misma han sido dadas o impondas; se acuerda pasen a estudio de la Comision de Beneficencia, a fin de que dé su informe y resuelva en cada uno de los casos con la mas estricta justicia, elevandolo a la definitiva aprobacion de la Corporacion.

Leida una instancia de Sibiano Ruperez, solicitando se le adjudique una parcela de tierra, que por falta de pago le fué embargada por la recaudacion municipal, y adjudicada a este Ayuntamiento por el señor Recaudador de contribuciones; S.S. encontrando no haber perjuicio de tercero, y que la finca de que se trata, se halla enclavada en el termino de Montes de Cierzo (comunes) parage de la Calzada, debe torarse como una nueva petition de roturacion a favor de dicho señor, máxime tratandose de su anterior ~~xxx~~ ~~xxxx~~ poseedor y que desde luego todavia la lleva amillar en el catastro local; se acuerda hacelo asi, comunican

dole al interesado, que para entrar a tomar posesion de la finca, deberá primeramente, hacer efectivos los pagos de contribuciones atrasados que en el expediente de adjudicacion de la recaudacion municipal resultare en contra del mismo.

Leida otra instancia de Quintin Librada, pidiendo autorizacion para entrar a roturar una parcela de tierra en Montes de Cierzo, parage del Juncal de Kava's, de unas doce robadas de extension superficial; se acuerda pase a informe de la Comision de Montes y Caba de Guardas.

A otra instancia del vecino Ignacio Peralta Sienrobos, por la cual pide se le dé de baja de una vaca lechera que ha vendido para fuera de la localidad y que a su nombre figura anillada en este catastro; se acuerda hacelo asi de conformidad a su solicitud.

Solicitado por Casiano Fernandez Gomez, una pension de lactancia, para con ella poder atender al crianto de una hija suya que su esposa, ha dado a luz, y no puede amamentar; se acuerda pase a informe de la Comision de beneficencia y previo informe del oficial de catastro.

En consideracion a que Claro Martinez Villafraza, no se le reconocen bienes de fortuna de ninguna clase y es pobre de solemnidad; se acuerda socorrerle por una sola vez y con la cantidad de diez pesetas a fin de que pueda trasladar a su hija Julia de 15 años de edad al hospital provincial, a ponerla en cura de la enfermedad que viene padeciendo lo cual le está recordado por los facultativos.

Devueltos por el Catastro Municipal, los comprobantes numeros 28 y 29 correspondientes al ejercicio actual, por el arriendo de arbitrio denominado "Importacion y venta de pescado" ó "Importacion y venta de carbon" respectivamente, pertenecientes al segundo trimestre del año en curso, se acuerda, concederle un plazo de ocho dias, para que durante él haga efectivo dicho pago, y de lo contrario pasarlos a la agencia ejecutiva para su exaccion por via de apremio.

Seguidamente, y por la Presidencia, se le ordenó diara lectura a un escrito denuncia, que el Jefe de Policias Don Fabian Peralta, tiene presentada a esta Alcaldia, contra la pasibilidad de los serenos municipales Don Santiago Delgado, Felix Frances, Manuel Marcilla y Pedro Ruiz, en los hechos ocurridos en la noche del dia catorce del actual, los cuales pasa a detallar, y discutidos ampliamente el caso que nos ocupa, se propone por Don Ricardo Hernandez, que la Presidencia perciba a dichos serenos para que otra vez tengan mayor celo si cove, siendo contestado por el señor Ayensa, de que debe hacerseles el correspondiente percibimiento con la imposicion de suspension de dos dias de haber y comunicales la comision de una falta leve, no habiendo conformidad ~~existiendo~~ en dichas proposiciones de ambos, el señor Presidente, dando por bien discutido el asunto, ordena pase a votacion dando todo ello el resultado siguiente: votaron por la proposicion primera, los señores Don Javier Ortega, Ricardo Fernandez y Don Manuel Catalan, y por la segunda Don Santiago Ayensa, Don Ysidoro Catalan, Don Matias Catalan, Don Francisco Catalan, Don Tomas Ygea y

el señor Presidente, o sea que por seis votos contra tres, queda aprobada la segunda de las proposiciones, en el sentido de que se les aperciba de una falta leve y de la imposición de suspensión de dos días de haber como castigo a las mismas faltas cometidas.

En último término acordose aprobar las cuentas siguientes:

Una de José Díaz de veintidos pesetas con cincuenta céntimos, por el blanqueo de las cuerdas destinadas a la remonta en esta localidad y material en él mismo empleados así como mano de obra.

Otra de Antonia Chilarreta de doce pesetas por dos vales que acompañan de haber socorrido por cuenta de este Ayuntamiento, a una vecina pobre con un litro de leche diario por espacio de veinte días.

Otra de la Compañía telefónica nacional de trece pesetas con ochenta y cinco céntimos y cuarenta con veinticinco, por el abono al servicio telefónico del Cuartel de la Guardia civil de este Puerto y estas oficinas, mas conferencias celebradas por esta última.

Y que pase a informe de la Comisión de Hacienda, la cuenta que tiene presentada el herrero Benito Lopez, importe de ochenta pesetas con cincuenta céntimos, por varios trabajos que en ella detalla.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el señor Presidente, levantó la sesión a las once treinta horas, extendiéndose de ella la presente acta que firman los señores Concejales asistentes conmigo el Secretario accidental de que certifico.

